

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Innovación en la economía azul: aprovechar el potencial de crecimiento y de creación de empleo que encierran nuestros mares y océanos

[COM(2014) 254 final/2]

(2015/C 012/15)

Ponente: **Seamus Boland**

Coponente: **Gonçalo Lobo Xavier**

El 13 de mayo de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Innovación en la economía azul: aprovechar el potencial de crecimiento y de creación de empleo que encierran nuestros mares y océanos

COM(2014) 254 final/2.

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 1 de octubre de 2014.

En su 502º pleno de los días 15 y 16 de octubre de 2014 (sesión del 15 de octubre), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 143 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención el presente dictamen.

1. Síntesis de las conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE acoge favorablemente el documento de la Comisión, que tiene por objeto aprovechar al máximo el potencial de empleo de nuestros mares y océanos a través de la innovación, con especial énfasis en la biotecnología marina, la energía oceánica y la explotación minera de los fondos marinos.

1.2 El CESE expresa su preocupación por la falta de coordinación de las medidas emprendidas por los sectores público y privado, y constata la existencia de tensiones similares entre Estados miembros. De la misma manera, la falta de datos adecuados y de los sistemas de datos necesarios para obtener información exacta sobre nuestros mares y su potencial frena el desarrollo de la innovación, a pesar de los esfuerzos realizados por varias universidades e institutos científicos en los Estados miembros. El CESE considera que mientras estas cuestiones estén por resolver, los europeos se ven privados de la oportunidad de acceder a nuevos empleos potenciales.

1.3 El CESE opina que la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» de la UE es fundamental para desarrollar la economía azul, pero precisa de mayor apoyo por parte de la Comisión. Este apoyo incluye el respaldo legislativo necesario, así como ayudas financieras a largo plazo acompañadas de más información sobre los programas de innovación existentes.

1.4 El CESE recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que respondan con carácter de urgencia a las deficiencias señaladas en la iniciativa emblemática «Unión por la innovación».

1.5 El CESE recomienda que, como complemento al enfoque científico de la propuesta, se integren en el proceso estrategias de turismo costero, no solo para avivar el interés de la sociedad civil en la materia, sino también para extraer beneficios de una cooperación integrada entre estas dos visiones.

1.6 El CESE recomienda que las comunidades costeras e insulares, cuyas industrias tradicionales, incluida la pesca, sufren un importante declive, se incorporen plenamente a todas las fases del desarrollo de la economía azul, a fin de garantizar un adecuado equilibrio entre las actividades de I+D y las turísticas que permita crear empleo y prosperidad. Con esta recomendación, el CESE pone de relieve la importancia de que todas las comunidades afectadas por la economía azul estén representadas en un diálogo constructivo entre todas las partes interesadas. Además, estas comunidades, y en particular las islas, tienen un claro potencial en este sentido y pueden contribuir de manera específica a la innovación en la economía azul.

1.7 En el desarrollo de estrategias para impulsar el empleo en la economía azul es esencial integrar la innovación en sectores como la construcción naval, la acuicultura, las infraestructuras portuarias y la pesca. Dada la necesidad creciente de respetar diversas exigencias medioambientales, el CESE recomienda que toda medida en el ámbito de la política marina formulada por la Comisión se centre en el potencial de empleo que ofrece la adaptación a estas nuevas exigencias.

1.8 No hay duda de que, con la política actual, la creación de empleo a través de la innovación en la economía azul será muy lenta. En este contexto, el CESE recomienda encarecidamente a la Comisión Europea que busque el consenso de todas las partes en torno a un calendario inteligente que centre las medidas para lograr una ejecución rápida de todas las estrategias.

1.9 Aun cuando acoge positivamente las medidas propuestas por la Comisión, está firmemente convencido de que su número es insuficiente y de que carecen del compromiso adecuado por parte de los Estados miembros. En este contexto, es preciso celebrar antes de 2016 una cumbre de la UE dedicada a la innovación en la economía azul, en la que participen los ministros de Asuntos Marítimos y otros ámbitos de competencia asociados. Su propósito sería priorizar estrategias clave y acordar calendarios para su aplicación que resulten razonables para todos los Estados miembros, en el respeto de las características de cada uno. El Comité recomienda asimismo que la sociedad civil, incluidos los trabajadores y los grupos marginalizados, se hallen debidamente representados en el Foro de los colectivos científicos y empresariales de la economía azul, cuya celebración se propone para 2015.

2. Explicación y antecedentes

2.1 En 2011 la Comisión Europea aprobó una Comunicación sobre el crecimiento azul ⁽¹⁾, que mostraba el potencial de empleo que podría generar el apoyo a los océanos, mares y costas de Europa. Asimismo, destacaba el papel que podría desempeñar la energía oceánica para aumentar las oportunidades de empleo.

2.2 En la actualidad se calcula que entre el 3 y el 5 % del PIB de la UE procede del sector marítimo en su conjunto, que emplea a unos 5,6 millones de personas y genera 495 000 millones EUR en la economía europea. El 90 % del comercio exterior y el 43 % del comercio interior de la UE se lleva a cabo por vía marítima. La construcción naval europea y sus sectores asociados representan el 10 % de la producción mundial. En torno a Europa operan unos 100 000 buques, ya sea en el sector de la pesca o en el de la acuicultura. También se está desarrollando otro tipo de actividades más novedosas, como la extracción de minerales y los parques eólicos (véase *The European Union explained — Maritime affairs and fisheries*, 2014, http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/en/fisheries_en.pdf)

2.3 Asimismo, es sabido que el uso insostenible de nuestros mares, que amenaza el frágil equilibrio de los ecosistemas marinos, despierta inquietud tanto en el conjunto de los Estados miembros como en las instituciones de la UE. Esto, a su vez, supone un reto para las iniciativas en el ámbito marino orientadas a crear empleo y contribuir a la Estrategia Europa 2020.

2.4 Además, la Comisión es consciente de las deficiencias puestas de relieve por la iniciativa emblemática «Unión por la innovación»: inversión insuficiente en el conocimiento, acceso deficiente a la financiación, coste elevado de los derechos de propiedad intelectual, establecimiento lento de normas interoperables, utilización ineficaz de la contratación pública y duplicaciones en la investigación. En su Informe Anual sobre el Crecimiento 2014, la Comisión añade otras deficiencias, como la colaboración insuficiente entre los sectores público y privado en materia de innovación, la escasa transferencia de los resultados de la investigación a los bienes y servicios y el creciente déficit de mano de obra cualificada.

⁽¹⁾ Crecimiento azul: Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible, COM(2012) 494 final.

2.5 Los limitados datos disponibles sobre las características de los fondos marinos, por ejemplo mediante una cartografía de sus hábitats, su geología u otros datos inciertos relacionados con el mar, frenan un desarrollo más rápido de la innovación.

2.6 Cabe señalar el número considerable de iniciativas gestionadas por la política de la Comisión Europea, entre las que se encuentran:

- la puesta a disposición de datos sin restricciones,
- la integración de los sistemas de datos,
- la aprobación de la Estrategia europea de investigación marina.

2.7 A pesar de la reforma de la política pesquera común, miles de comunidades costeras se hallan en declive. Muchas se dan cuenta de que no pueden competir en el mar y necesitarían ayudas considerables para modernizar sus flotas pesqueras. También están en declive los sectores auxiliares como la construcción naval, el mantenimiento de buques y la prestación de servicios asociados.

2.8 Los mares que rodean Europa son: los mares Adriático y Jónico, los océanos Ártico y Atlántico, el Mar de Irlanda, el Báltico, el Mar Negro, el Mediterráneo y el Mar del Norte.

3. Contexto de la Comunicación de la Comisión

3.1 El pasado 8 de mayo, la Comisión Europea presentó un Plan de acción sobre la innovación en la economía azul. El propósito general de esta Comunicación es aprovechar el potencial de crecimiento y de creación de empleo de nuestros mares y océanos. En ella se propone una serie de iniciativas para adquirir nuevos conocimientos sobre el océano, mejorar las competencias necesarias para la aplicación de las nuevas tecnologías en el entorno marino y reforzar la coordinación de la investigación en este ámbito. Las medidas propuestas son las siguientes:

- realizar para 2020 un mapa digital de todo el lecho marino correspondiente a aguas europeas;
- crear para finales de 2015 una plataforma de información en línea que recoja los proyectos de investigación marina incluidos en el programa Horizonte 2020, así como las actividades de investigación marina financiadas a nivel nacional, y difunda los resultados de los proyectos ya finalizados;
- constituir un Foro de los colectivos científicos y empresariales de la Economía Azul en el que participaría el sector privado, los científicos y las ONG al objeto de dar forma a la economía azul del futuro y de compartir ideas y resultados. La primera reunión tendrá lugar coincidiendo con la celebración en 2015 del Día Europeo del Mar, que tendrá lugar en el Pireo (Grecia);
- exhortar a los agentes de la investigación, el empresariado y la educación a hacer para 2016 un análisis de las necesidades de personal y las cualificaciones que se requerirán en el ámbito marítimo del mañana;
- examinar la posibilidad de que algunos grandes operadores de los sectores de la investigación, el empresariado y la educación formen una comunidad de conocimiento e innovación (o KIC) para la economía azul después de 2020. Las KIC, que están integradas en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), pueden estimular la innovación de múltiples formas, por ejemplo a través de la realización de programas de formación y educación, facilitando la transición entre la fase de investigación y la de explotación en el mercado y estableciendo proyectos de innovación y viveros de empresas.

3.2 Entre los sectores que conforman la economía azul se cuentan la acuicultura, el turismo costero, la biotecnología marina, la energía oceánica y la explotación minera de los fondos marinos.

3.3 Aunque, en términos económicos, la economía azul garantiza la sostenibilidad de 5,4 millones de puestos de trabajo y genera un valor añadido bruto de casi 500 000 millones EUR al año, es preciso recordar que la biotecnología marina, la energía oceánica y la explotación minera de los fondos marinos todavía deben desarrollarse como contribuidores netos a la economía.

3.4 En opinión de la Comisión, cada uno de estos sectores puede contribuir sustancialmente a la economía azul de las siguientes maneras:

- la biotecnología marina ofrece la posibilidad de explorar el mar para llevar a cabo secuenciaciones del ADN gracias a las nuevas tecnologías submarinas. La masa crítica alcanzada por todos los Estados miembros implicados estimulará el desarrollo de nichos de mercado lucrativos;
- la energía oceánica es todavía un sector emergente. Si se gestiona adecuadamente, tiene el potencial de contribuir a los objetivos de energía renovable y reducción de los gases de efecto invernadero. A la vista de los progresos realizados, el potencial de crecimiento económico resultado de las tecnologías innovadoras más recientes se considera realista;
- la explotación minera de los fondos marinos tiene el potencial de crear empleo, pues sabemos que la cantidad de minerales que se encuentran en él puede ser enorme. Teniendo en cuenta los aspectos medioambientales, la extracción de estos minerales podría colmar algunas lagunas del mercado en aquellos casos en que el reciclado no es posible o adecuado o en que las minas en tierra están sobrecargadas. Este sector, hoy todavía modesto, tiene el potencial de generar crecimiento sostenible y empleo para las generaciones futuras.

3.5 La economía azul se beneficia de la iniciativa emblemática «Unión por la innovación» de la UE, que aspira a crear un entorno favorable a la innovación. Dotado con 79 000 millones EUR, el nuevo programa Horizonte 2020 se ha convertido en el mayor programa de investigación e innovación de la UE.

3.6 No obstante, el documento de la Comisión también menciona una serie de deficiencias de la iniciativa: inversión insuficiente en el conocimiento, acceso deficiente a la financiación, coste elevado de los derechos de propiedad intelectual, lentitud en el establecimiento de normas interoperables, utilización ineficaz de la contratación pública y duplicaciones en la investigación.

3.7 Las medidas propuestas por la Comisión incluyen:

- a partir de 2014, establecer un proceso sostenible que garantice que los datos sobre el medio marino sean fácilmente accesibles e interoperables y estén libres de restricciones de uso;
- antes de enero de 2020, elaborar una cartografía multiresolución de todos los fondos marinos de las aguas europeas;
- antes de finales de 2015, crear una plataforma de información sobre investigación marina en todo el programa Horizonte 2020, así como sobre información relativa a los proyectos de investigación marina financiados a escala nacional;
- en 2015, primera reunión del Foro de los colectivos científicos y empresariales de la economía azul;
- durante el período 2014-2016, establecer una alianza de competencias sectoriales en el ámbito marino.

3.8 Cabe señalar que el documento de la Comisión no establece una definición de «economía azul». No obstante, el CESE toma nota de la definición incluida en el tercer informe intermedio de la UE (marzo de 2012) titulado *Scenarios and drivers for sustainable growth from oceans, seas and coasts*, que define el «crecimiento azul» como un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en términos económicos y de empleo, que tiene su origen en los océanos, los mares y las costas. Conforman la economía marítima todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales relacionadas con los océanos, los mares y el litoral. Aunque estas actividades se inscriben en su mayoría en un entorno geográfico específico, esta definición incluye también las actividades de apoyo directo e indirecto necesarias para el funcionamiento de los sectores económicos del mar. Estas actividades pueden situarse en cualquier lugar, incluso en países sin litoral. Se considera empleo marítimo el empleo (medido como empleo a tiempo completo) generado por las actividades mencionadas relacionadas con los océanos, el mar y las costas.

4. Observaciones generales

4.1 Para aprovechar el potencial de la economía azul en Europa es preciso que los Estados miembros y todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, desarrollen políticas y soluciones locales que solventen las numerosas deficiencias señaladas por la iniciativa emblemática «Unión por la innovación», así como las enumeradas en el Informe Anual sobre el Crecimiento 2014.

4.2 Esta iniciativa emblemática es fundamental para desarrollar la economía azul. No obstante, para poder aprovechar plenamente el potencial económico de nuestros mares se necesita un desarrollo y un respaldo considerablemente mayores.

4.3 En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión debe asegurarse de que las políticas generales de los planes nacionales de reforma de los Estados miembros reflejen las prioridades del crecimiento azul.

4.4 La contaminación marina, originada mayoritariamente en tierra, es una realidad con implicaciones concretas para la sostenibilidad futura de la economía azul. De forma similar, los aspectos medioambientales planteados por la explotación minera de los fondos marinos, la necesidad de mejores infraestructuras portuarias y las mejoras de la calidad medioambiental del sector del transporte marítimo limitarán, si no se resuelven con rapidez, las posibilidades de creación de empleo de la economía azul.

4.5 Deberá prestarse particular atención a la situación de las comunidades costeras, que se han visto afectadas por la amplia crisis económica europea y dependen de la economía azul, asociándolas en mayor medida a los programas de la UE, como la política pesquera común.

4.6 En Europa, la fragmentación de las políticas y medidas destinadas a mejorar el valor económico de nuestros mares y océanos ha constituido un obstáculo para lograr economías sostenibles en los diferentes sectores. Asimismo, el potencial de los acuerdos en materia de economía azul entre Europa y los EE.UU y otros agentes globales puede contribuir a la creación de empleo.

4.7 La economía azul depende del desarrollo de la industria naval, que cuenta en Europa con unos ciento cincuenta grandes astilleros, de los que alrededor de cuarenta operan en el mercado mundial de grandes buques mercantes. Los astilleros de la Unión Europea (civiles y militares, que se ocupan de la construcción y reparación de buques) dan trabajo directo a unas 120 000 personas. El documento de la Comisión debería reflejar más pormenorizadamente la contribución del transporte marítimo a la economía azul en su conjunto.

4.8 Como complemento al enfoque científico de la propuesta, es preciso integrar en el proceso estrategias de turismo costero, no solo para avivar el interés de la sociedad civil en la materia, sino también para extraer beneficios de una cooperación integrada entre estas dos visiones. En todo desarrollo subyace la necesidad de adaptarse a las exigencias medioambientales y de detectar las oportunidades que se ofrecen.

4.9 El documento de la Comisión se centra en gran medida en la investigación científica, que obviamente es necesaria para mantener un ecosistema en buenas condiciones, pero en la elaboración de políticas se precisa también un enfoque integrado. Por este motivo, debe determinarse de forma científica cuáles son los efectos de la explotación minera de los fondos marinos, para tenerlos en cuenta en todo momento en la elaboración de las políticas. Resulta esencial encontrar el buen equilibrio entre la necesidad de preservar los mares y su sostenibilidad económica, de modo que tanto la investigación como los agentes económicos y la sociedad en general puedan salir beneficiados.

4.10 Un análisis de la economía azul que no preste suficiente atención al declive de sus sectores tradicionales, como la pesca artesanal, el transporte marítimo y el turismo perderá solidez. Asimismo, conviene mencionar los efectos de la reducción del presupuesto de la UE en este sector.

4.11 No se debe minar la capacidad de los sectores tradicionales de contribuir a la creación de empleo. En el sector de la acuicultura, la UE todavía no es capaz de cubrir su propia demanda de pescado. En cuanto a la construcción naval, su potencial de creación de empleo también es inmenso. Además, responder a la necesidad de modernización de las infraestructuras portuarias supondrá un aumento significativo de las oportunidades de empleo.

4.12 Las estrategias de innovación de algunos Estados miembros ya respaldan la idea de sostenibilidad y el océano como prioridad nacional. Por ejemplo, el documento portugués «National strategy for research and innovation for a smart specialisation 2014-2020» ilustra el uso correcto de un transporte marítimo eficiente en el plano ecológico en un espacio marítimo sin fronteras, que permite explorar mejor las posibilidades de la industria naval y su integración en la logística portuaria y global. Es una muestra del compromiso de los Estados miembros en este sentido, de la importancia de la economía azul y del liderazgo europeo en este ámbito.

4.13 El CESE considera que las islas deben desempeñar un papel específico en la economía azul en los tres ámbitos considerados de innovación para el sector, y de forma particular en el área de la energía oceánica. Por este motivo, insta a la Comisión a que en el contexto de esta Comunicación preste especial atención a las islas europeas, no solo por la incidencia que la economía azul tendrá en ellas sino también por su posible contribución a la innovación.

Bruselas, 15 de octubre de 2014.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
